

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Análisis y Gestión Presup. de Ingres., código 10026610, adscrito a la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 4 de octubre de 2010 (BOJA núm. 210, de 27 de octubre), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 52553717M.
Primer apellido: Romero.
Segundo apellido: Rus.
Nombre: María del Robledo.
Código P.T.: 10026610.

Puesto de trabajo: Sv. Análisis y Gestión Presup. de Ingres.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Dirección General de Financiación y Tributos.
Centro destino: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 446/2010, de 14 de diciembre, por el que se dispone el cese de don José Juan Díaz Trillo como Presidente del Patronato del Paraje Natural Marismas del Odiel.

La Ley 12/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales, crea en su artículo 7.1 el Patronato del Odiel, órgano colegiado de carácter consultivo que, asimismo, se contempla en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, para colaborar en la administración y gestión de los Parajes Naturales inscritos en Convenios o Acuerdos Internacionales.

El artículo 7.2 de la Ley 12/1984, de 19 de octubre, establece que el Presidente del Patronato del Odiel será designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente, función que actualmente compete a la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto por el apartado dos de la disposición adicional séptima de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997. Por Decreto 132/2001, de 5 de junio, fue nombrado Presidente de este Patronato don José Juan Díaz Trillo.

En su virtud, de conformidad con la Ley 12/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de diciembre de 2010.

Vengo en disponer el cese de don José Juan Díaz Trillo como Presidente del Patronato del Paraje Natural Marismas del Odiel, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 447/2010, de 14 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don José Manuel Garrido Alfonso como Presidente del Patronato del Paraje Natural Marismas del Odiel.

La Ley 12/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales,